



VISTO

La necesidad de conocer el estado actual y el funcionamiento integral del hogar de niños municipal y

CONSIDERANDO

- Que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento;
- Que es imprescindible velar por una infancia feliz;
- Que gozan, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que se enuncian en la Declaración de los derechos del niño;
- Que las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos municipal, provincial y nacional reconozcan esos derechos y luchen para que se respeten;
- Que quienes están bajo guarda institucionalizados merecen gozar de los mismos derechos que otros niños que están junto a sus padres;
- Que en lo cotidiano, recibimos manifestaciones de preocupación acerca de diversas cuestiones que tienen que ver con hechos que ocurren dentro del mencionado Hogar;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL PRINGLES EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS ELEVA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

1. Solicitar al Departamento Ejecutivo en el término de 10 (diez) días hábiles responda lo siguiente:

- a) Organigrama de los cargos en la Institución.
- b) Cantidad de niños alojados y edades de los mismos.
- c) Condiciones de selección en los recursos humanos.
- d) Función de cada una de las personas que se desempeñan laboralmente en el hogar.
- e) Total de empleados municipales que poseen título habilitante o son idóneos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL PRINGLES**

Av 25 de Mayo y Alem – Cnel Pringles

Te: 02922-462481

E-mail: concejodeliberantecp@hotmail.com

Web: hcdcoronelpringles.gob.ar

f) Atención de los niños con alguna problemática específica. ¿Se intensifican los cuidados para evitar inconvenientes en la convivencia?.

g) Se fundamente si las condiciones edilicias son aptas para el desarrollo de los niños y la actividad de los agentes que interactúan en el espacio.

REGISTRADA BAJO EL N° 744

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE, A LOS 04 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2020.-**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL PRINGLES
RECIBIDA . 01/07/2020
REMITIDA 09:20 hr.
N°
JAGUELINA OQUINENA
SECRETARIA
Honorable Cor.cejo Deliberante
Coronel Pringles

Coronel Pringles, 30 de junio de 2020

**SEÑOR PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
BERTERRET CARLOS
SU DESPACHO**

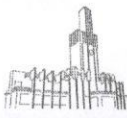
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., con el propósito de elevar informe del área de Desarrollo Social, correspondiente a la Comunicación N° 744, referente al estado actual y el funcionamiento integral del Hogar de Niños Municipal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.




LISANDRO MATZKIN
INTENDENTE MUNICIPAL



16 de junio de 2020.

Honorable Concejo Deliberante

De nuestra mayor Consideración:

.....
Por intermedio de la presente cumplimos en informar, de acuerdo a lo requerido por ese honorable cuerpo, lo siguiente:

- a) Organigrama de los cargos en la institución: Director de Área, Pereyra Natalia, Coordinadora de Niñez, Adolescencia y Familia, Romina Ceccarelli, Referentes del Hogar Convivencial, Sra. Soledad Romero y Trabajadora Social Judith Fleitas, Cuidadores de niños y Personal de Maestranza (cocinera, personal de limpieza lavandería).
- b) En el hogar se alojan 14 niños cuyas edades van de los 4 meses a los 17 años de edad.
- c) En primera instancia, se aclara que desde el comienzo de nuestra gestión, no hemos realizado incorporación de personal en éste área, por lo que la dinámica institucional se sostuvo con empleados que ya venían trabajando en la Institución, algunos de varios años.
Ante ésta situación, podemos hablar sobre un perfil de agentes para las actividades que se llevan a cabo en el Hogar Convivencial desde una mirada supuesta. Desde ese plano se puede pensar como condiciones para ser Cuidadores (entendido éste como el recurso humano que pasa, a diario, la mayor cantidad de tiempo con los niños del Hogar), en:

Capacitación referente al cuidado de niños (Curso de Cuidadores de Niños)

Orientación docente, pedagógica, acompañante terapéutico, etc.

Desarrollo de cualidades tales como: empatía, actitud de escucha, respeto por el desarrollo del niño, respeto por las individualidades, reserva, y respeto por la historia individual de cada niño, incorporación de hábitos y todas aquellas condiciones que permitan preparar a los menores para desarrollarse en sociedad.



Formación del Rol, teniendo en cuenta los derechos del niño y la normativa vigente.

d) Función de cada una de las personas que se desempeñan laboralmente en el hogar:

Referente, Soledad Romero: a cargo de las actividades, diarias, educativas, recreativas, y de organización en lo referente a lo administrativo, y de recursos humanos.

Referente, Judith Fleitas: Programación y desarrollo del seguimiento familiar de cada menor, coordinación con los Servicios de Salud Mental, Servicio local, y agentes externos que intervienen con el menor, elaborar informes socio-familiares, gestionar documentación, expedientes personales de cada menor, elaborar el proyecto anual institucional.

Personal de Maestranza: realizan tareas de limpieza de las dependencias, y mantenimiento del orden en la institución, lavado y planchado de la ropa de los niños.

Nomina de Personal de maestranza: Bustos Laura, Castellano Verónica (licencia), García Miriam, Martín Susana (licencia), Mensi Jennifer, Velázquez Andrea.

Cuidadores: Su tarea principal es el cuidado de los niños en todos sus aspectos, prevención de riesgos, promover hábitos saludables, de higiene, alimentación, convivencia. Acompañamiento en actividades recreativas, educativas, deportivas, y de salud.

Nomina de Cuidadores: Arrieta Leandro, Fernández Cintia, (licencia), García Rosana, Luna Natalia, Lucero Dora (licencia), Mellinger Mirta, Moretti Elina, Yáñez Mayra.

Serenos: Cuidado nocturno de los niños, en todos los aspectos que así lo requieran. Ejemplo, suministrar medicación en caso de enfermedad, acompañar en desvelos y miedos nocturnos.

Nomina de Serenos: Navarro Alejandra, Riata Guillermo, Yáñez Estefanía.


Cocineros: Preparar los alimentos diarios, garantizando la elaboración de menú frescos de supervisados por un equipo de nutricionistas.

Nomina de Cocineros: Cardoso Norma y María Basualdo (personal de guardería).



Respecto de los ítems b y f, solicitados en el comunicado, desde el Servicio Local, Promoción, y Protección de los derechos del Niño, y de esta Dirección, nos reservamos el derecho a responder sobre los mismos debido al resguardo que la ley de minoridad establece respecto de los menores como lo es Proteger el derecho superior del niño establecido por la Convención de los Derechos del niño, y los reconocidos por el art 75 inc. 22, de la CN, que reconocen y adhieren a la Convención internacional de los derechos del Niño, como así también la confidencialidad que requieren las situaciones de los menores alojados en el Hogar Convivencia, y que no deben ser divulgados en un ámbito público como lo es el Honorable Concejo Deliberante.

No obstante teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se propone una reunión, de carácter privado y confidencial, para explicar y ampliar el punto B y F, con el fin de generar mayor claridad en lo solicitado.


ROMINA CECCARELLI
Coordinadora de Niñez,
Adolescencia y Familia


Natalia Pereyra
Directora de Acción Social


OSCAR ROSSI
Secretario de Desarrollo
Municipalidad Coronel Pringles